



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 314

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2023

VISTO: El Informe Nº 305-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Reg. Doc. Nº 2610612 y Reg. Exp. Nº 1926291, y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

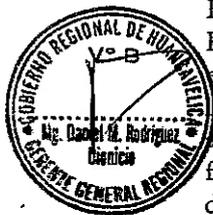
Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº64-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, se aprueba la Directiva Nº020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y procedimientos para la Liquidación final físico financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en el literal VI, numeral 6.1 indica: La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación con dependencia técnica, administrativa y jerárquica de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, cumple funciones de normar, programar, organizar, dirigir, ejecutar y verificar el proceso de recepción y liquidación de las obras que se ejecutan, siempre y cuando se hayan destinado un presupuesto específico para tal fin y se haya realizado el seguimiento a la ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 134-2021/GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprueba la corrección del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2184938, para ser ejecutado por Administración Directa, la misma que en su Artículo Quinto aprueba el presupuesto del Componente Nº 04 – Millpo Ccachuana por el monto de S/ 4,117,362.54 (Cuatro Millones Ciento Diecisiete Mil Trecientos Sesenta y Dos con 54/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendario y ordénese la creación de meta presupuestal para el Componente Nº 04;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 520-2022/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre del 2022, se designa a la Comisión de recepción de Saldo de Obra del Proyecto: “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”: Componente Nº 04 – Millpo Ccachuana;

Que, luego de realizar la inspección de la obra: “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, COMPONENTE 04 – MILLPO CCACHUANA, y con fecha 28 de diciembre de 2022, la comisión de recepción de saldo de obra, suscriben el acta de verificación y recepción de obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 314

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2023

Que, mediante Informe N° 305-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL, de fecha 27 de marzo del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita designación de integrantes de la Comisión de Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" **COMPONENTE 04 - MILLPO CCACHUANA**. Por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", COMPONENTE 04 - MILLPO CCACHUANA, con Código Único de Inversiones N° 2184938, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia	CIP N° 222348
PRIMER MIEMBRO	CPCC. Jonny Condori Boza	COD N° 024424

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión de Liquidación de Saldo de la Obra, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

